



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
18 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Sexto período de sesiones

San Petersburgo (Federación de Rusia), 2 a 6 de noviembre de 2015

Tema 4 del programa provisional*

Prevención

Estado de la aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría

I. Introducción

1. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en su quinto período de sesiones, celebrado en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013, acogió con beneplácito los progresos realizados por los Estados partes y la Secretaría en la aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”. Sobre la base de esos logros, la Conferencia aprobó la resolución 5/4, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, en que decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción debería continuar su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción. La Conferencia solicitó a la Secretaría que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución 5/4 al Grupo de Trabajo en sus reuniones entre períodos de sesiones, y a la Conferencia en su sexto período de sesiones.

2. En la quinta reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en Viena del 8 al 10 de septiembre de 2014, se proporcionó un documento de antecedentes sobre las medidas que se habían adoptado durante el período anterior para dar cumplimiento a la resolución (CAC/COSP/WG.4/2014/4). El presente informe contiene información actualizada respecto de ese documento de antecedentes y tiene por objeto servir de base para los debates de la Conferencia sobre el modo de avanzar hacia una acción eficaz de prevención de la corrupción. Comprende todas las medidas relacionadas

* CAC/COSP/2015/1.



con la aplicación de la resolución adoptadas entre julio de 2013 y julio de 2015. Se ha elegido ese período para garantizar la continuidad desde el último informe presentado a la Conferencia sobre la aplicación de la resolución 4/3 (CAC/COSP/2013/17-CAC/COSP/WG.4/2013/4), en el cual figuraban las medidas adoptadas hasta junio de 2013.

II. Información actualizada sobre el estado de la aplicación de la resolución 5/4

A. Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción

Presentación de informes sobre la aplicación del capítulo II de la Convención

3. De conformidad con la resolución 5/4 (párrs. 3 a 5)¹, el Grupo de Trabajo se siguió rigiendo por el plan de trabajo plurianual durante el período que restaba hasta 2015, en virtud del cual cada año se abordaban dos temas del capítulo II de la Convención. Antes de la reunión, se invitó a los Estados partes a que comunicaran sus experiencias en la aplicación de las disposiciones que se examinarían. Dentro del plazo establecido, 29 Estados partes presentaron comunicaciones en 2014 y 30 en 2015. Estas se analizaron y recopilaron en los documentos CAC/COSP/WG.4/2014/2, CAC/COSP/WG.4/2014/3, CAC/COSP/WG.4/2015/2 y CAC/COSP/WG.4/2015/3. Se recabaron aportaciones del sector privado por conducto de organizaciones e iniciativas tales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Iniciativa Alianza contra la Corrupción del Foro Económico Mundial y la Cámara de Comercio Internacional.

4. La Conferencia había acogido con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Secretaría para cumplir sus funciones de observatorio internacional y había solicitado a la Secretaría que, siempre y cuando se dispusiera de recursos extrapresupuestarios, siguiera desempeñando esas funciones y que, a solicitud del Grupo de Trabajo o de la Conferencia, proporcionara información sobre las enseñanzas extraídas y la adaptabilidad de las buenas prácticas, así como sobre las actividades conexas de asistencia técnica, información que podría ofrecerse a los Estados partes que la solicitaran (párrs. 6 y 7). Atendiendo a esta solicitud, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) siguió reuniendo información y publicó toda la información facilitada por los Estados partes antes de cada reunión del Grupo de Trabajo, así como las exposiciones hechas durante las reuniones, los informes pertinentes y los enlaces con otros materiales de referencia, en el sitio web temático del Grupo de Trabajo (www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html), creado en 2013. Para facilitar el acceso y la consulta por los usuarios, el material se agrupó por artículos y subtemas de la Convención.

5. La Conferencia había alentado a los Estados partes a que hicieran lo posible por presentar prontamente los informes sobre la aplicación del capítulo II de la Convención, utilizando la lista de verificación para la autoevaluación, y había solicitado a la Secretaría que, en estrecha colaboración con las entidades que prestan

¹ Todas las referencias a párrafos que figuran en el presente documento corresponden a los párrafos de la resolución 5/4 de la Conferencia.

asistencia multilateral y bilateral, siguiera brindando asistencia técnica a los Estados partes que la solicitaran, con el fin de avanzar en la aplicación del capítulo II de la Convención, incluidos los preparativos para la participación en el proceso de examen del capítulo II (párrs. 33 y 34).

6. La UNODC ayudó a varios países, entre ellos el Iraq, Jordania, Palau y Serbia, a utilizar la versión provisional revisada de la lista de verificación en relación con el capítulo II para realizar autoevaluaciones o iniciar otras formas de preparación temprana para el segundo ciclo de examen. En el caso de Palau, Malasia prestó asistencia en forma de cooperación Sur-Sur. El Iraq convino en publicar el resultado de este “ensayo piloto”, en el entendimiento de que ello constituiría una autoevaluación interna oficiosa del capítulo II, al margen del proceso de examen oficial (CAC/COSP/WG.4/2014/CRP.2).

7. Otros países informaron a la Secretaría sobre las actividades que estaban realizando para preparar el segundo ciclo de examen o para analizar los problemas de aplicación insuficiente del capítulo II al margen del ciclo de examen oficial. Algunas de ellas se llevaron a cabo con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La UNODC y el PNUD siguieron buscando oportunidades de trabajar juntos en la prestación de asistencia a los Estados respecto de las autoevaluaciones.

8. Durante la quinta reunión del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, se celebró una mesa redonda sobre la experiencia adquirida y las enseñanzas recogidas por los Estados partes en la autoevaluación de su aplicación del capítulo II al margen del proceso de examen oficial. El Iraq, Malasia, Mongolia y Namibia realizaron presentaciones en esa mesa redonda.

B. Sector público

Estrategias de lucha contra la corrupción

9. La Conferencia destacó la importancia de la elaboración y aplicación de políticas eficaces y coordinadas contra la corrupción, en consonancia con el artículo 5 de la Convención, y tomó nota de la declaración de Kuala Lumpur sobre las estrategias de lucha contra la corrupción (CAC/COSP/2013/CRP.12). Además, solicitó a la Secretaría que determinara las buenas prácticas relativas a la elaboración de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción y las difundiera entre los Estados partes y que prestara asistencia al respecto a quienes la solicitaran (párr. 11).

10. La UNODC había contribuido a la elaboración de la declaración de Kuala Lumpur, aprobada en octubre de 2013. Posteriormente, preparó una guía práctica para la formulación y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, cuya versión preliminar se analizó durante una reunión de un grupo internacional de expertos celebrada en Viena del 6 al 8 de mayo de 2015. La guía, en la que se pondrán de relieve las buenas prácticas y los puntos importantes que han de tenerse en cuenta durante las distintas fases de una estrategia contra la corrupción (desde el análisis hasta la redacción, la aplicación y la supervisión del cumplimiento), se dará a conocer durante el sexto período de sesiones de la Conferencia.

11. A nivel regional, la UNODC apoyó la elaboración de un documento de estrategia conjunta (2015-2017) de la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental. Este documento se aprobó durante la reunión de la asamblea general de la Red, celebrada en Abuya del 10 al 13 de marzo de 2015 con el auspicio de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Además, la UNODC organizó una reunión regional de los países del Oriente Medio y África del Norte sobre las estrategias de lucha contra la corrupción, que se celebró en Egipto los días 17 y 18 de junio de 2014.

12. La UNODC organizó, junto con el PNUD, la Comisión Europea y la Comunidad de Estados Independientes, una conferencia regional contra la corrupción para los países de Europa Sudoriental, que se celebró en Sarajevo los días 9 y 10 de diciembre de 2013. Asistieron a ella expertos en la lucha contra la corrupción y miembros de la sociedad civil, con el fin de hacer un balance de las iniciativas y estrategias contra la corrupción e identificar y acordar los aspectos que se podrían mejorar. La UNODC participó también en un encuentro sobre estrategias de lucha contra la corrupción organizado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para los países del Cáucaso Meridional, que tuvo lugar en Georgia en diciembre de 2014.

13. A nivel nacional, la UNODC prestó distintas formas de asistencia para la elaboración de estrategias de lucha contra la corrupción a varios países, incluidos el Afganistán, Egipto, Georgia, Hungría, el Iraq, las Islas Salomón, Kenya, Libia, Marruecos, Mongolia, Mozambique, Namibia, el Níger, Nigeria, el Paraguay, el Senegal, Timor-Leste y Ucrania. Facilitó asimismo oportunidades de aprendizaje Sur-Sur sobre la materia, por ejemplo con la presentación de experiencias de Papua Nueva Guinea a las Islas Salomón.

14. Además, la UNODC prestó asistencia a los Estados partes para que vincularan las recomendaciones del primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los resultados de las autoevaluaciones voluntarias con la elaboración de estrategias o planes de acción contra la corrupción (véase, por ejemplo, el documento CAC/COSP/IRG/2014/3, secc. IV). Varios países, entre ellos Indonesia, Malasia, Mongolia y Papua Nueva Guinea, tuvieron en cuenta los resultados de los exámenes al actualizar sus estrategias o planes de acción nacionales contra la corrupción. También se prestó asistencia a países como las Islas Salomón y Mozambique, que todavía están preparando sus estrategias.

Órgano u órganos de lucha contra la corrupción

15. Tomando nota de la Declaración de Principios de Yakarta para los Organismos de Lucha contra la Corrupción, la Conferencia reconoció la importancia de garantizar que los organismos de lucha contra la corrupción gozaran de la independencia necesaria para poder desempeñar sus funciones eficazmente y sin influencias indebidas (párrs. 12 y 13).

16. A nivel mundial, la UNODC siguió cooperando estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción (IAACA), incluso mediante la participación en la séptima Conferencia Anual y Reunión General de la IAACA, celebrada inmediatamente antes del quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en Panamá, del 22 al 24 de noviembre de 2013.

17. La UNODC apoyó también la segunda conferencia de la Asociación Africana de Autoridades Anticorrupción, celebrada en Ghana del 16 al 18 de septiembre de 2013, en que se aprobaron los estatutos de la Asociación. Posteriormente, la UNODC prestó asistencia técnica a la primera reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación, celebrada en Burundi los días 31 de marzo y 1 de abril de 2014, durante la cual se aprobaron un plan estratégico plurianual y un plan de trabajo anual. Asimismo, brindó apoyo a una reunión de la Asociación con la Junta Consultiva sobre Corrupción de la Unión Africana, destinada a reforzar la cooperación y coordinación entre las dos organizaciones, que tuvo lugar en el Senegal el 29 de mayo de 2014. El 13 de junio de 2015, la UNODC mantuvo una reunión con la Junta Consultiva sobre Corrupción de la Unión Africana para analizar la labor conjunta.

18. A nivel regional, la UNODC prestó asistencia a la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental para crear capacidad con miras a preparar una versión revisada de la constitución de esta Red, que se aprobó durante su asamblea general extraordinaria celebrada los días 8 y 9 de junio de 2015 en Bamako. Asistieron a esa asamblea jefes y representantes de las instituciones de lucha contra la corrupción de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia, Malí, el Níger, el Senegal, Sierra Leona y el Togo, así como representantes del Banco Africano de Desarrollo y la sociedad civil, con objeto de fortalecer las instituciones de lucha contra la corrupción de África Occidental en interés, sobre todo, de la promoción del desarrollo económico y social. También se brindó apoyo a la Asociación de Organismos Anticorrupción de África Oriental, en particular mediante un curso de capacitación sobre protección de los denunciantes de irregularidades que tuvo lugar del 18 al 22 de noviembre de 2013, y con un análisis de las necesidades de capacitación que concluyó en octubre de 2014.

19. La UNODC formó una asociación con el Centro Anticorrupción de África del Commonwealth en Botswana y ha aportado consultores técnicos para la creación de capacidad. Se dictó un curso de formación de dirigentes, formado por tres módulos, en que participaron 17 jefes de organismos anticorrupción de África.

20. Se prestó asesoramiento especializado a Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Egipto, Libia, Papua Nueva Guinea y Somalia con respecto a la conceptualización de un órgano de lucha contra la corrupción y sobre la elaboración de leyes para establecer un órgano especializado en ese ámbito. También se prestó asistencia a los órganos de lucha contra la corrupción de Maldivas, el Níger y el Senegal, por ejemplo mediante una evaluación de las necesidades técnicas; mientras que, en apoyo del intercambio de conocimientos Sur-Sur, se organizaron giras de estudios a Malasia y Timor-Leste para expertos de las Islas Salomón. En 2014 se tuvo que interrumpir el apoyo especializado brindado a la Comisión de Lucha contra la Corrupción de Sudán del Sur debido a la crisis en el país.

21. La UNODC también apoyó encuentros conexos sobre creación de capacidad organizados por otras organizaciones internacionales y participó en ellos, como es el caso de la reunión internacional sobre la eficacia de las medidas de prevención de la corrupción, celebrada en Zagreb para representantes de 12 países de Europa Sudoriental, Asia Central y el Cáucaso y organizada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Iniciativa Regional contra la Corrupción (en Europa Sudoriental) y el Centro Regional de Asistencia en la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos.

22. En muchos países, la UNODC también prestó asistencia e impartió capacitación al personal de los órganos de lucha contra la corrupción encargados de investigar los delitos de corrupción y enjuiciar a sus autores en esferas tales como las investigaciones financieras, los interrogatorios, las técnicas de entrevista y la gestión de casos. Como esa asistencia se relacionó principalmente con áreas no comprendidas en el ámbito de la resolución 5/4, no se ha descrito en el presente informe, pero queda reflejada en la nota de la Secretaría sobre asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2015/2).

Designación de autoridades competentes

23. La Conferencia observó que un gran número de Estados partes habían informado al Secretario General de la designación de autoridades competentes que podían ayudar a otros Estados partes a formular y aplicar medidas concretas de prevención de la corrupción, conforme a lo exigido en el artículo 6, párrafo 3, de la Convención, y exhortó a los Estados partes que aún no lo hubieran hecho a que proporcionaran esa información y actualizaran la información existente, de ser necesario (párr. 14).

24. A julio de 2015, el Secretario General había recibido notificaciones de las autoridades competentes de 94 Estados partes. Las autoridades y organismos gubernamentales competentes pueden consultar una lista actualizada en un directorio en línea (www.unodc.org/comppath_uncac/en/index.html).

Declaraciones de bienes y conflictos de intereses

25. La Conferencia alentó a los Estados partes a que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, párrafo 5, de la Convención, procuraran, cuando procediera y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer sistemas de declaración de bienes aplicables a los funcionarios públicos y fortalecer los ya existentes con objeto de descubrir y resolver los conflictos de intereses. Pidió también a la Secretaría que siguiera prestando apoyo a los Estados partes al respecto (párr. 20).

26. La UNODC prestó asistencia a varios Estados partes, entre ellos Egipto, el Estado de Palestina, Etiopía, el Iraq, Panamá, Tayikistán y Uganda en la elaboración de legislación o mediante el análisis y el intercambio de información sobre las tendencias mundiales y las buenas prácticas en lo relativo a la introducción de sistemas de declaración de bienes para resolver los conflictos de intereses entre los funcionarios públicos. En Sudán del Sur se prestó asistencia con el fin de crear un sistema informatizado para las declaraciones de ingresos y bienes.

27. La UNODC también organizó varias actividades regionales sobre sistemas de declaración de bienes. La primera de ellas fue una conferencia regional sobre la revelación de activos para África Occidental y Central, celebrada en colaboración con el PNUD y el Banco Mundial en el Senegal los días 26 y 27 de mayo de 2014, con la participación de expertos gubernamentales, parlamentarios y representantes de la sociedad civil de 22 países diferentes. En esa conferencia se aprobó la declaración de Dakar sobre la divulgación de activos, en que se establecían los principios rectores para reforzar los sistemas de declaración de bienes en los países. La segunda fue un curso práctico para participantes de 10 países del Oriente Medio

y la región de África del Norte, que tuvo lugar en Egipto los días 24 y 25 de junio de 2014, con el fin de examinar los retos relativos a la aplicación de leyes sobre la declaración de bienes, su función de prevención de la corrupción, la revelación pública y los procedimientos de verificación para asegurar el intercambio de información y experiencias. La tercera actividad fue un curso práctico organizado por la UNODC en colaboración con el Banco Mundial, que se llevó a cabo en diciembre de 2014 en Antigua y Barbuda y tuvo por objeto examinar las declaraciones de bienes en ocho países del Caribe y Mauricio. La capacitación versó sobre prácticas comparadas en materia de declaración de bienes en islas pequeñas, enseñanzas extraídas y problemas en la aplicación.

Contratación pública

28. La Conferencia exhortó a los Estados partes a que instauraran procesos eficaces para promover la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones en los sistemas de contratación pública, en consonancia con el artículo 9 de la Convención, y a que tomaran en consideración las recomendaciones contra la corrupción que figuraban en la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la Contratación Pública (párr. 22).

29. Con el apoyo de la Iniciativa de Integridad de Siemens, la UNODC siguió ejecutando el proyecto relativo a la alianza entre los sectores público y privado para la probidad en la contratación pública hasta septiembre de 2014, con componentes en la India y en México. El proyecto tenía por objeto reducir la vulnerabilidad a la corrupción en los sistemas de contratación pública y subsanar la falta de conocimientos y comunicación entre los responsables de esa contratación pública y el sector privado. En ambos países, grupos de trabajo integrados por múltiples interesados realizaron estudios en que analizaron la conformidad de la legislación nacional y regional sobre la contratación pública con el artículo 9 de la Convención y formularon recomendaciones para la acción futura². Asimismo, se llevaron a cabo encuestas de referencia y se organizaron grupos de debate con representantes de los sectores público y privado para determinar las buenas prácticas y las lagunas en la aplicación de las leyes contra la corrupción. Sobre la base de esos estudios, la UNODC elaboró y ofreció programas de capacitación específicos para informar a los funcionarios encargados de la contratación y al sector privado sobre el marco jurídico nacional e internacional y las buenas prácticas internacionales.

30. En el marco del mismo proyecto, la UNODC ultimó también la *Guía sobre medidas contra la corrupción en la contratación pública y en la gestión de la hacienda pública: Buenas prácticas para lograr el cumplimiento del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Además, la Academia Internacional contra la Corrupción, en colaboración con la UNODC, elaboró un programa de capacitación sobre la lucha contra la corrupción en la contratación pública, de un mes de duración, que se dictó en el campus de la Academia en Austria, en septiembre de 2013 y septiembre de 2014.

² India: *Probity in Public Procurement* (Nueva Delhi, UNODC) y *Transparencia, Objetividad y Competencia en las Contrataciones Públicas: Evaluación legal en el Gobierno Federal, en el Distrito Federal y en el Estado de Puebla sobre el cumplimiento del Artículo 9º de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción* (México, UNODC, 2013).

31. Para abordar la situación particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo, se está preparando una guía de recursos sobre la contratación pública en esos Estados adaptada a las necesidades de estos, con la participación de pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, el océano Índico y el Pacífico. Se celebraron dos seminarios regionales, en Bangkok y Panamá, para reunir la información pertinente que habrá de incluirse en la publicación, que se prevé terminar a finales de 2015. Además, la prevención y la lucha contra la corrupción en la contratación pública también figuraron en el programa de una conferencia mundial relativa a la reforma para combatir la corrupción en los pequeños Estados insulares, organizada en colaboración con el Gobierno de Mauricio y el PNUD y celebrada en Mauricio en agosto de 2015.

Grandes eventos públicos y actividades deportivas en gran escala

32. La Conferencia alentó enérgicamente a los Estados partes a que mitigaran el riesgo global de corrupción en la organización de actividades deportivas en gran escala y acogió con beneplácito la propuesta de crear una alianza mundial para la integridad en los deportes (párr. 21). Con respecto a este tema, la UNODC publicó en 2013 un manual de prevención de la corrupción con la correspondiente lista de verificación, titulado *A Strategy for Safeguarding against Corruption in Major Public Events*. Este material se está adaptando actualmente para elaborar un programa de capacitación que proporcione a todos los interesados los conocimientos e instrumentos necesarios para hacer frente a la amenaza de la corrupción en la organización de un gran evento público, de acuerdo con las buenas prácticas internacionales.

33. La UNODC participó también en el subgrupo de trabajo del Pacto Mundial sobre el patrocinio deportivo y la hospitalidad relacionada con los deportes. A fin de hacer frente al riesgo de corrupción en esta esfera con medidas de transparencia e integridad, el subgrupo de trabajo elaboró una guía práctica para las empresas sobre la lucha contra la corrupción en el patrocinio y la hospitalidad deportivos, titulada *Fighting Corruption in Sport Sponsorship and Hospitality*, que se dio a conocer en diciembre de 2013.

34. Asimismo, la UNODC está preparando, en colaboración con el Centro Internacional para la Seguridad en el Deporte, un manual para combatir el amaño de competiciones deportivas y las apuestas ilegales destinado a oficiales investigadores y de la policía. La UNODC también contribuyó al proyecto Integridad Financiera y Transparencia en el Deporte, que el Centro está elaborando actualmente y que pone énfasis en la promoción de la integridad financiera en el fútbol. Además, la UNODC trabajó con el Comité Olímpico Internacional para formular disposiciones penales modelo relativas a la manipulación de competiciones o actualizar los delitos conexos a fin de lograr la convergencia de los enfoques nacionales y facilitar la cooperación internacional en asuntos penales.

Transparencia en la administración pública y el acceso a la información

35. La Conferencia instó a los Estados partes a que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de la Convención, siguieran adoptando medidas para aumentar la transparencia en la administración pública, en particular mediante la adopción de medidas eficaces que facilitaran el acceso del público a la información, y pidió a la Secretaría que prestara asistencia técnica a los Estados partes que lo

solicitaran para introducir medidas en esa esfera o reforzar las ya existentes, en cooperación con los donantes interesados, cuando fuera del caso (párr. 23).

36. La Conferencia también tomó nota con reconocimiento de la elaboración de la publicación titulada *Reporting on Corruption: A Resource Tool for Governments and Journalists*, un instrumento de referencia para los gobiernos y los periodistas relativo a la comunicación de información acerca de la aplicación del artículo 13 de la Convención, incluso sobre el acceso a la información (párr. 30). La Conferencia pidió a la Secretaría que, cuando así se solicitara y siempre y cuando dispusiera de recursos extrapresupuestarios, siguiera prestando apoyo a los Estados partes y los periodistas a ese respecto.

37. La UNODC tradujo la publicación al francés y siguió colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el marco del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.

38. A nivel regional, la UNODC prestó apoyo a actividades de creación de capacidad destinadas a periodistas de investigación de 14 países de África Occidental y Central respecto de la investigación y la denuncia de la corrupción y la delincuencia organizada. El curso práctico, en que también participaron periodistas de América Latina y Europa, tuvo lugar del 24 al 27 de noviembre de 2014 en el Senegal y se organizó en colaboración con la UNESCO y varias organizaciones de la sociedad civil y de periodistas. Asimismo, la UNODC colaboró con un encuentro de periodistas celebrado en Burkina Faso los días 8 y 9 de julio de 2015, que tuvo por objeto conceptualizar un centro para el periodismo de investigación en África Occidental.

39. Con asistencia prestada en el marco del proyecto conjunto UNODC-PNUD de lucha contra la corrupción en la región del Pacífico, Vanuatu elaboró y Palau y las Islas Salomón comenzaron a preparar una política o leyes sobre la libertad de información y un plan para aplicarlas. En el marco de este proyecto y en apoyo de esta iniciativa, en Vanuatu se cofinanció el puesto de un funcionario encargado de trabajar con el Gobierno en cuestiones relacionadas con la libertad de información. Además, los días 10 y 11 de agosto de 2015 se llevó a cabo en Tonga una actividad de capacitación para los medios de comunicación de la región del Pacífico, con el fin de familiarizar a los periodistas con la Convención, ayudarlos a encontrar fuentes para sus investigaciones y reforzar los conocimientos sobre periodismo de investigación.

40. La UNODC organizó un curso práctico regional sobre la transparencia en la administración pública y el acceso a la información para otros países del Oriente Medio y África del Norte con el fin de proporcionarles conocimientos especializados y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre ellos. El curso tuvo lugar en Túnez los días 13 y 14 de junio de 2014.

41. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la UNODC ejecutó un proyecto en apoyo del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, relativo a la transparencia institucional y la participación ciudadana en la gobernanza local. El proyecto logró aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en 30 municipalidades y empoderar a la sociedad civil para que hiciera uso de su derecho a la información y ejerciera una supervisión efectiva de la administración local.

Protección de los informantes

42. La Conferencia acogió con agrado la iniciativa de la UNODC sobre la protección de los informantes, así como de los testigos, las víctimas y los peritos (párr. 31). La UNODC continuó su labor en el marco de esa iniciativa mediante la redacción y publicación de una guía de recursos sobre buenas prácticas relativas a la protección de los informantes, titulada *Resource Guide on Good Practices in the Protection of Reporting Persons*. Se analizó una versión provisional de esta guía en una reunión de un grupo internacional de expertos celebrada en Austria los días 22 y 23 de abril de 2014, en la cual 25 participantes de 20 organizaciones y 12 países intercambiaron sus experiencias y aportaron comentarios.

43. La UNODC también proporcionó asistencia a varios Estados, entre ellos Egipto, Micronesia (Estados Federados de) y el Perú, en la elaboración de leyes sobre la protección de los denunciantes de irregularidades. Apoyó asimismo a grupos de mujeres de Albania para que formularan medidas destinadas a facilitar la denuncia de los incidentes en los que hubiera corrupción. Además, la UNODC participó en actividades de creación de capacidad y encuentros regionales sobre la protección de los denunciantes de irregularidades organizados por otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de Aduanas (OMA) (en Bélgica), el Banco Mundial (en Francia), la oficina del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (en Austria) y la Iniciativa Regional contra la Corrupción y la Red Internacional de Investigación sobre Denunciantes de Irregularidades (en Bosnia y Herzegovina).

44. Del 18 al 22 de noviembre de 2013, la UNODC impartió a la Asociación de Organismos Anticorrupción de África Oriental un curso de capacitación sobre protección de los testigos y los denunciantes de irregularidades, en que participaron funcionarios de Burundi, Djibouti, Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán del Sur y Uganda.

Parlamentarios

45. La UNODC prosiguió su cooperación con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) para reforzar el papel de los parlamentarios en la lucha contra la corrupción. Junto con la GOPAC, organizó un curso práctico para parlamentarios en Nigeria, en octubre de 2013, con el fin de promover la Convención y obtener apoyo para reactivar la sección nacional de la GOPAC en Nigeria. La UNODC realizó también otras actividades de sensibilización sobre la Convención y de prevención de la corrupción destinadas a los parlamentarios de Côte d'Ivoire y Myanmar.

46. En la región del Pacífico, GOPAC Oceanía, la UNODC y el PNUD organizaron un curso práctico nacional para parlamentarios que se llevó a cabo en Tonga en mayo de 2015. Uno de los principales resultados del curso práctico fue la creación, por parte del Parlamento de Tonga, del primer comité permanente del Pacífico contra la corrupción, así como de un capítulo nacional de la GOPAC. Está previsto que se dicten cursos prácticos en Nauru y Niue.

47. En el ámbito regional, la UNODC y el PNUD organizaron un curso práctico sobre la lucha contra la corrupción para los parlamentarios del Pacífico, en el cual se hizo especial hincapié en el aprendizaje Sur-Sur y en los países insulares del Pacífico que aún no se habían adherido a la Convención. Además, colaboraron con

la Asamblea Parlamentaria Conjunta de la Unión Europea (UE) y el Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP) y organizaron una sesión sobre la lucha contra la corrupción durante la reunión anual de la UE y el Grupo ACP, celebrada en Fiji el 13 de junio de 2015.

48. La UNODC y el PNUD han estado trabajando cada vez más con comisiones de cuentas públicas en el Pacífico, concretamente en Fiji, Nauru y Vanuatu. En Vanuatu se presta asistencia técnica con respecto a las funciones y responsabilidades de la Comisión Parlamentaria sobre Cuentas Públicas mediante un asesor en el país que actúa bajo la supervisión directa de la Secretaría del Parlamento.

49. La UNODC participó asimismo en el quinto Foro de Parlamentarios, celebrado como evento especial el 27 de noviembre de 2013 en Panamá, en forma paralela al quinto período sesiones de la Conferencia. El Foro versó sobre el papel de los legisladores nacionales y del derecho internacional en los esfuerzos por lograr la rendición de cuentas. En un encuentro conjunto de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la GOPAC sobre el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector de la defensa y la seguridad, celebrado en noviembre de 2014, la UNODC formuló observaciones con respecto al uso de la Convención como un instrumento de prevención de la corrupción.

C. Justicia penal

50. La Conferencia, reconociendo el efecto destructivo que ejerce la corrupción en el desarrollo del estado de derecho al menoscabar la legitimidad y eficacia de instituciones públicas fundamentales, exhortó a los Estados partes a que prestaran especial atención a fortalecer la integridad de todo el sistema de justicia penal, incluidos los servicios policiales, el ministerio público, la defensa letrada, la judicatura y la administración de tribunales, las penitenciarías y las autoridades encargadas del régimen de libertad condicional. La Conferencia observó con aprecio la asistencia prestada por la Secretaría a los Estados partes que la habían solicitado para incorporar medidas de lucha contra la corrupción en las instituciones del sistema de justicia penal, y tomó nota de la elaboración de una guía con propuestas para los Estados partes que facilitara la aplicación de las medidas destinadas a fortalecer la integridad e independencia judiciales y la integridad del ministerio público (párrs. 15 y 16).

Integridad judicial y del ministerio público

51. La UNODC elaboró la *Guía de aplicación y marco de evaluación para el artículo 11* a fin de ofrecer una orientación completa sobre las normas internacionales aplicables y las mejores prácticas nacionales para aumentar la integridad y evitar las oportunidades de corrupción en la judicatura y el ministerio público. En ella figura un conjunto de preguntas prácticas que pueden servir para la autoevaluación.

52. Durante la fase final de la preparación la guía, la UNODC dictó cursos prácticos piloto para los países que lo solicitaron. Los cursos se impartieron en Micronesia (Estados Federados de) para los países de la región del Pacífico; en Trinidad y Tabago para los países del Caribe, así como en Indonesia y Panamá. Otros Estados, como las Islas Marshall, han utilizado la guía y otros han solicitado

a la UNODC que les preste asistencia. La guía se ha traducido al serbio y al indonesio y se está traduciendo al árabe, al español y al francés.

53. La UNODC puso en marcha un proyecto de integridad judicial en Kosovo³, como parte de un proyecto más amplio del PNUD en apoyo de la lucha contra la corrupción en esa región. El proyecto incluía la organización de actividades de formación periódicas para aumentar la capacidad del poder judicial de Kosovo de prevenir e investigar los casos internos de corrupción y mejorar la preparación de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley para investigar los casos de corrupción en toda la administración pública y enjuiciar a los responsables.

54. La UNODC también prestó apoyo a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por aumentar la eficiencia y la integridad de los órganos judiciales y del ministerio público, incluidas las autoridades de Etiopía, Indonesia y Nigeria, a las que dio apoyo en el marco de proyectos de asistencia técnica más amplios. Además, ayudó a crear capacidad en la ex República Yugoslava de Macedonia, Panamá, el Paraguay, Túnez y Viet Nam.

55. Asimismo, la UNODC hizo aportaciones sustantivas importantes a varios cursos prácticos de formación organizados por la Asociación Internacional de Abogados, y en cooperación con la OCDE, para instruir a profesionales del derecho en Azerbaiyán, los Emiratos Árabes Unidos, Nigeria, Tailandia y Viet Nam sobre el marco jurídico internacional de la lucha contra la corrupción, centrándose en particular en los riesgos de corrupción de los representantes legales. Esos cursos prácticos se dictaron como parte de la estrategia de lucha contra la corrupción en la profesión jurídica de la Asociación Internacional de Abogados, de la que la UNODC es asociada oficial.

Policía y aplicación de la ley

56. La UNODC apoyó proyectos para integrar medidas de lucha contra la corrupción en la reforma de la policía en países como Kenya, Panamá y Viet Nam. En Viet Nam, el proyecto incluyó un viaje de estudios de oficiales de la policía vietnamita a Hong Kong (China) y un curso práctico dentro del país, dictado en junio de 2015, para proporcionar una visión general de las medidas de integridad.

57. En colaboración con la OSCE, la UNODC se ocupó asimismo del tema de la prevención de la corrupción en el control de fronteras y las aduanas. En el marco del Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la OMA, en abril de 2015 se llevó a cabo en Albania una actividad de capacitación sobre las evaluaciones del riesgo de corrupción en los puertos, destinada a los funcionarios de aduanas y de otras organizaciones conexas del sector público.

58. La UNODC colaboró con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría en sus esfuerzos por elaborar un marco de orientación estratégica para la labor policial internacional en el mantenimiento de la paz, ofreciendo su competencia técnica en materia de integridad y rendición de cuentas de la policía.

³ Ha de entenderse que todas las referencias a Kosovo que figuran en el presente documento están en consonancia con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

59. La Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (Panamá), con apoyo de la UNODC, ofreció un curso a diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras instituciones nacionales de Panamá sobre la forma de aplicar las disposiciones de la Convención que se refieren a las investigaciones, en consonancia con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Prisiones

60. La UNODC respaldó iniciativas destinadas a hacer frente a los riesgos de corrupción en los sistemas penitenciarios del Brasil, Panamá y Somalia. En vista del creciente número de solicitudes de material de orientación, la UNODC celebró en Austria, en septiembre de 2014, una reunión de un grupo internacional de expertos con el fin de recabar opiniones con miras a la elaboración de un manual sobre medidas de lucha contra la corrupción en las prisiones. El manual se concluirá a comienzos de 2016.

Reforma del sector de la seguridad y estado de derecho

61. En febrero de 2014, la UNODC se convirtió en asociado oficial para la ejecución del Programa de Fomento de la Integridad de la OTAN, como resultado del firme apoyo que había prestado a este Programa desde su establecimiento en 2007. La UNODC participó en la conferencia del Programa de Fomento de la Integridad sobre la disciplina de la educación y la capacitación, celebrada en Bélgica los días 25 y 26 de febrero de 2014, y contribuyó al curso para altos funcionarios militares y del ministerio de defensa, que tuvo lugar en Alemania los días 3 y 4 de noviembre de 2014. La UNODC también hizo contribuciones sustantivas a un curso práctico del Programa de Fomento de la Integridad, que se llevó a cabo en Polonia del 15 al 17 de abril de 2014 con el objetivo de mejorar el cuestionario de autoevaluación utilizado en el proceso de examen por homólogos del Programa. En el marco de ese proceso, 11 países han realizado una autoevaluación de las medidas contra la corrupción que se aplican en el sector de la defensa. La UNODC participó asimismo en la conferencia bianual del Programa de Fomento de la Integridad que se celebró en febrero de 2015 en los Estados Unidos de América.

62. La UNODC hizo aportaciones y prestó asesoramiento de manera regular para la elaboración de una serie de notas de orientación de las Naciones Unidas sobre la reforma del sector de la seguridad. Esas notas apoyan la planificación estratégica y la ejecución de programas tanto en la sede como en el terreno, al mejorar la coordinación y asegurar la coherencia del enfoque de la reforma del sector de la seguridad.

D. Sector privado

63. La Conferencia solicitó a los Estados partes que, cuando procediera, promovieran la formación y la educación del sector privado en materia de prevención de la corrupción, y que promovieran también la transparencia de las personas jurídicas y el intercambio de las prácticas óptimas en la identificación de los beneficiarios finales de las estructuras jurídicas utilizadas para cometer delitos de

corrupción o para ocultar o transferir el producto de la corrupción (párrs. 18 y 24). Además, se aprobó la resolución 5/6, titulada “El sector privado”, que marca la primera vez que el sector privado ha sido el tema central de una resolución de la Conferencia.

64. En un documento de sesión que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo en su quinta reunión (CAC/COSP/WG.4/2014/CRP.1), se proporcionó información actualizada hasta ese momento sobre la labor realizada con la participación del sector privado, y en el sexto período de sesiones de la Conferencia se presentará a esta un informe completo sobre la aplicación de la resolución 5/6 (CAC/COSP/2015/9).

E. Sociedad civil

65. La Conferencia reafirmó que, si bien la aplicación de la Convención era responsabilidad de los Estados partes, la promoción de una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas y la prevención de la corrupción eran responsabilidades que debían compartir todos los interesados y todos los sectores de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a 13 de la Convención. Instó también a los Estados partes a que, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Convención, siguieran promoviendo la participación de personas y grupos ajenos al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y alentó a los Estados partes a que reforzaran la capacidad de esas personas y grupos al respecto (párrs. 2 y 25).

66. En consonancia con ello, la UNODC procuró promover la participación de grupos ajenos al sector público en las iniciativas de lucha contra la corrupción. Muchos de los proyectos y actividades mencionados en el presente informe contaron con la participación de interesados no pertenecientes al sector público. Por ejemplo, en el autoexamen relativo al capítulo II realizado por Palau y el Iraq participaron organizaciones de la sociedad civil. En Indonesia, la UNODC siguió apoyando el foro contra la corrupción, que celebró su cuarta reunión en junio de 2014, y facilitó la participación de múltiples interesados en el fortalecimiento y la vigilancia de la aplicación de la Convención. La UNODC también prestó apoyo a actividades para la sociedad civil que se llevaron a cabo en las Islas Marshall, las Islas Salomón, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Papua Nueva Guinea y Vanuatu respecto de los resultados del examen de la aplicación. En Fiji, Tonga y Tuvalu se impartieron asimismo cursos prácticos para las organizaciones de la sociedad civil.

67. La UNODC también prestó asistencia a organizaciones de la sociedad civil en iniciativas de creación de conciencia, como un acto organizado en Nigeria en relación con la contratación pública y la gestión de los fondos públicos y la campaña por unas “elecciones limpias” en las Islas Salomón.

68. En marzo de 2014, la UNODC dirigió un seminario organizado en Tayikistán, en cooperación con la OSCE, en el que organizaciones de la sociedad civil y funcionarios del Gobierno examinaron las formas de lograr que todos los interesados colaboraran en la implantación de medidas más eficaces para prevenir la corrupción. Como resultado del seminario, se acordó emitir una declaración conjunta del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en que se indicaron

las esferas fundamentales en que se centrarían la reforma y la cooperación en el futuro.

69. Desde 2009, la UNODC y el PNUD celebran el Día Internacional contra la Corrupción, el 9 de diciembre de cada año, con una campaña conjunta. El 9 de diciembre de 2013 se lanzó la nueva campaña mundial “Cero Corrupción - 100% Desarrollo”. En 2014, el tema de la campaña fue “Romper la cadena de corrupción”, a fin de poner de relieve la forma en que la corrupción menoscaba la democracia y el estado de derecho, da lugar a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados y permite que prosperen la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas contra la seguridad humana. La UNODC participó en actividades del Día Internacional contra la Corrupción realizadas en diciembre de 2013 y 2014 en 20 países, y les prestó apoyo, incluso mediante la concesión de pequeñas donaciones a organizaciones de la sociedad civil de África Occidental y la región del Pacífico. En muchos otros países, también las organizaciones de la sociedad civil realizaron actividades para celebrar el Día Internacional contra la Corrupción.

70. Con el fin de reforzar la capacidad de la sociedad civil de contribuir a la aplicación de la Convención y de su Mecanismo de Examen de la Aplicación, la UNODC continuó su serie de actividades de formación organizadas conjuntamente con la Coalición UNCAC, una red de más de 360 organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de la Convención contra la Corrupción. Hasta la fecha, las sesiones celebradas han permitido impartir formación sobre la Convención y su mecanismo de examen a 248 representantes de la sociedad civil, procedentes de 96 países. En 2014 se modificó la metodología de las actividades de capacitación para incluir no solo a representantes de la sociedad civil, sino también de las autoridades nacionales, a fin de ofrecerles una plataforma para un diálogo constructivo. Hasta la fecha se han dictado tres cursos prácticos de este tipo: uno de ellos en Malasia, en febrero de 2014, para la región de Asia y el Pacífico; otro en Austria, en junio de 2014, para la región de África, y un tercero en Etiopía, en febrero de 2015, también para la región de África. En Guatemala y Honduras se realizaron asimismo actividades de capacitación sobre el mecanismo de examen para representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

F. Educación e iniciativas académicas

71. La Conferencia observó las medidas adoptadas por los Estados partes para fomentar, en los diversos niveles de la enseñanza, programas que inculcaran conceptos y principios de integridad, y recomendó que prosiguieran los esfuerzos en ese sentido. En particular, solicitó a los Estados partes que promovieran la formación y la educación en todos los niveles del sector público y, cuando procediera, del sector privado, en materia de prevención de la corrupción, y que incorporaran esa formación y educación a sus estrategias y planes nacionales de lucha contra la corrupción (párrs. 18 y 27).

72. Además, la Conferencia acogió con agrado los progresos realizados por la Secretaría, en el marco de la Iniciativa Académica contra la Corrupción (ACAD) y en colaboración con los asociados pertinentes, en la preparación de un amplio material didáctico sobre la lucha contra la corrupción destinado a las universidades y otras instituciones académicas, y solicitó a la Secretaría que siguiera prestando

apoyo a los Estados partes en esa labor. La Conferencia observó también que la Secretaría había preparado un curso teórico sobre la Convención (párrs. 28 y 29).

Iniciativa Académica contra la Corrupción

73. La UNODC siguió desempeñando un papel destacado en la Iniciativa ACAD. En sus esfuerzos por promover la participación activa de los círculos académicos en la enseñanza e investigación de cuestiones relacionadas con la corrupción, la UNODC continúa avanzando en la preparación de un curso modelo sobre la Convención que estará disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El curso utiliza la Convención como marco para ayudar a los estudiantes universitarios a comprender las medidas necesarias para combatir eficazmente la corrupción en el plano nacional. A la fecha, al menos 30 instituciones en Albania, la Argentina, el Brasil, Bulgaria, China, Egipto, España, los Estados Unidos, el Gabón, Grecia, Italia, Liberia, Qatar, Serbia y Túnez han dictado el curso íntegra o parcialmente o han comenzado a dictarlo.

74. La cuarta reunión anual de la Iniciativa ACAD, celebrada en forma paralela al quinto período de sesiones de la Conferencia, en colaboración con la OCDE, la Asociación Internacional de Abogados y otros interesados pertinentes, permitió a más de 50 académicos de todo el mundo intercambiar sus experiencias y determinar los principales retos que afrontan las instituciones académicas interesadas en impartir enseñanza sobre la lucha contra la corrupción. Los académicos recomendaron fortalecer el intercambio entre académicos y la transferencia de conocimientos entre diversas disciplinas académicas. Como resultado de esta recomendación, la UNODC organizó un primer curso práctico de formación docente que se llevó a cabo en Austria del 11 al 13 de agosto de 2014 y que sirvió como foro de intercambio para más de 40 académicos.

75. Del 25 al 27 de febrero de 2015 se celebró en Doha, con el auspicio de la UNODC, la quinta reunión anual de la Iniciativa ACAD para académicos especializados en la lucha contra la corrupción, a fin de analizar la evolución futura del curso modelo sobre la Convención y el enfoque de formación docente. Una de las recomendaciones clave que se formularon durante la reunión fue la preparación de cursos prácticos regionales de formación docente. En consecuencia, se dictaron dos cursos prácticos regionales de formación docente en Doha: uno los días 27 y 28 de mayo de 2015 para 18 académicos de Europa Sudoriental, y otro del 2 al 4 de junio de 2015 para 27 académicos de África Occidental y Central. Como resultado de esos cursos prácticos, muchas otras instituciones han mostrado un gran interés en impartir el curso modelo y en preparar y ofrecer cursos sobre la lucha contra la corrupción.

76. Además, la UNODC ha aumentado considerablemente (a más de 1.800) los recursos académicos a los cuales se puede acceder desde su portal de lucha contra la corrupción, conocido como Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK) (www.track.unodc.org), y ha ampliado también el número de enlaces a disertaciones académicas, estudios monográficos y otros instrumentos. La UNODC está incorporando más material en árabe, chino, español, francés y ruso.

77. La UNODC también prestó apoyo a iniciativas académicas de lucha contra la corrupción en numerosos países y dio conferencias a estudiantes de universidades de Albania, Alemania, Australia, Austria, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Ucrania, así como a alumnos de la Academia Internacional contra la Corrupción y a juristas de la República de Corea, Rwanda y Uganda.

Academias contra la corrupción

78. La UNODC mantuvo su estrecha colaboración con la Academia Internacional contra la Corrupción en el marco del acuerdo de cooperación oficial firmado en noviembre de 2011. Las actividades incluyeron la cooperación en la ejecución de proyectos financiados por la Iniciativa de Integridad de Siemens, y contribuciones de la UNODC a la academia de verano de la Academia Internacional, su magíster en estudios contra la corrupción y un encuentro para periodistas denominado “El poder de la pluma”, que tuvo lugar en Ghana en mayo de 2014.

79. La UNODC también siguió apoyando el trabajo de la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe mediante la asistencia en la preparación y entrega de módulos de capacitación y la promoción de asociaciones entre diferentes instituciones. Como resultado de esa labor, la UNODC diseñó, en cooperación con la Academia Regional y la Universidad Católica Santa María La Antigua (Panamá), un programa de posgrado sobre medidas para prevenir y combatir la corrupción. El curso se inspiró en el plan de estudios y el material didáctico ofrecidos en el marco de la Iniciativa ACAD. La primera edición del curso, en 2014, tuvo 42 alumnos y la segunda, en 2015, tuvo 38.

80. La UNODC apoyó un intercambio entre la Academia de la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros (Nigeria) y la Academia Internacional contra la Corrupción que tuvo lugar en junio de 2014 y versó sobre la experiencia de esta última en la organización de la academia de verano anual contra la corrupción. Además, la UNODC prestó apoyo a la primera reunión de la junta consultiva de la academia contra la corrupción de la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental, celebrada el 27 de junio de 2015 en el Senegal. Durante la reunión, los miembros de la Red convinieron en designar a la Academia de la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros como una institución de creación de capacidad e intercambio de información para las autoridades de lucha contra la corrupción de la región, así como en reforzarla de modo que pudiera cumplir ese propósito. En la reunión se acordó también establecer, dentro de la Academia de la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros, una academia propia de la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental. Se firmó un memorando de entendimiento y se elaboró un proyecto de plan de estudios para un primer curso de capacitación, que se llevará a cabo del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2015.

Otras iniciativas de sensibilización e iniciativas para los jóvenes y los niños

81. La Conferencia reafirmó que los Estados partes debían seguir fortaleciendo las medidas de concienciación en todos los sectores de la sociedad y que se debía prestar atención especial a trabajar con los jóvenes y los niños como parte de una estrategia de prevención de la corrupción (párr. 26). En señal de la importancia atribuida por la Conferencia a la participación de los jóvenes en la prevención de

la corrupción y en las actividades para combatirla, la Conferencia aprobó la resolución 5/5, destinada específicamente a promover la contribución de los jóvenes y los niños a la prevención de la corrupción y a fomentar una cultura de respeto de la ley y de integridad.

82. En forma paralela al quinto período de sesiones de la Conferencia, la UNODC celebró un acto especial titulado “Combatir la corrupción mediante la educación”, en que panelistas de China, los Estados Unidos, la ex República Yugoslava de Macedonia y la Asociación Internacional de Abogados describieron cómo la incorporación de las cuestiones relativas a la integridad en todas las fases del proceso educativo podía constituir una medida eficaz para combatir la corrupción. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, los Estados partes también compartieron y examinaron información sobre la enseñanza pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y el papel de los medios de comunicación y de Internet.

83. En colaboración con el Consejo de la Juventud del Pacífico, la UNODC y el PNUD organizaron el Foro de 2015 de la Juventud del Pacífico contra la Corrupción, celebrado en Fiji del 22 al 24 de febrero de 2015. Fue el primero de este tipo en la región y a él asistieron 45 jóvenes de entre los 18 y 30 años de edad, procedentes de 14 países del Pacífico. Se concedieron algunas pequeñas donaciones a proyectos creativos de jóvenes de Fiji, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Tonga y Tuvalu.

84. La Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe ha preparado un cuadernillo para colorear destinado a los niños de la enseñanza primaria en que se exponen los valores de la integridad para promover la creación de una cultura de tolerancia cero de la corrupción. Este cuadernillo se ha utilizado en coordinación con el Ministerio de Educación y la Fiscalía General de Cuentas de Panamá para fomentar los valores de rechazo a la corrupción. También se empleó durante la primera conferencia contra la corrupción celebrada en Jamaica, y se distribuyó a 237 alumnos de la enseñanza primaria.

G. Otras actividades de prevención

Actividades de prevención regionales y nacionales

85. La Conferencia solicitó a los Estados partes que, con la ayuda de la Secretaría y de los donantes, según procediera, promovieran actividades en los planos bilateral, regional e internacional para prevenir la corrupción, con inclusión de cursos prácticos para intercambiar las experiencias y las buenas prácticas pertinentes (párr. 8).

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015

86. La Conferencia tomó nota de la iniciativa de la UNODC y el PNUD de integrar la prevención de la corrupción y las actividades para combatirla en la agenda de desarrollo más amplia, en particular por conducto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Alentó enérgicamente a los Estados partes a que integraran las políticas de lucha contra la corrupción en estrategias más amplias de prevención del delito y reforma de la justicia penal y en los planes de reforma del sector público, y a que adoptaran medidas similares con

respecto a los programas y estrategias de desarrollo y los planes de acción conexos. Exhortó asimismo a los asociados para el desarrollo a que intensificaran su cooperación y coordinación en la prestación de la asistencia técnica solicitada para prevenir la corrupción (párrs. 9, 10 y 35). En la nota de la Secretaría sobre la asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2015/2) se incluyó información sobre las iniciativas correspondientes de la UNODC.

Iniciativa de Integridad Institucional

87. La Conferencia invitó a la Secretaría a que difundiera entre los Estados Miembros el informe que se prepararía por conducto de la Iniciativa de Integridad Institucional, en colaboración con los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, acerca de la promoción de la compatibilidad de las políticas del sistema de las Naciones Unidas sobre la integridad y la lucha contra la corrupción con los principios de la Convención (párr. 32). El informe, en que se recogían las aportaciones de todos los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos, se presentó a la Junta y se dio a conocer durante una reunión especial celebrada en Doha el 15 de abril de 2015, en forma paralela al 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. El informe, que será publicado, se puede consultar en línea⁴ y estará disponible como documento de sesión durante el sexto período de sesiones de la Conferencia (CAC/COSP/2015/CRP.3).

III. Marco y recursos para la prestación de asistencia técnica

88. La Conferencia reconoció la importancia crucial de la asistencia técnica para crear capacidad humana e institucional en los Estados partes a fin de facilitar la aplicación de las disposiciones del capítulo II de la Convención. Subrayó la importancia de proporcionar financiación suficiente a la UNODC para que pudiera hacer frente a la demanda cada vez mayor de sus servicios, y alentó a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias adecuadas a la cuenta mencionada en el artículo 62 de la Convención, a fin de prestar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición la asistencia técnica que pudieran necesitar para reforzar su capacidad de aplicar el capítulo II de la Convención. Además, la Conferencia invitó a los Estados partes y otros donantes a que aportaran recursos extrapresupuestarios para los fines señalados en la resolución 5/4, de conformidad con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas.

89. La UNODC ha seguido prestando asistencia técnica para apoyar a los Estados partes en la aplicación de la Convención mediante, por un lado, actividades legislativas y de creación de capacidad adaptadas a las circunstancias y, por el otro, la preparación de instrumentos que faciliten la prestación de asistencia sobre el terreno. Aunque esa asistencia abarca todo el espectro de la Convención, el presente informe se centra en las iniciativas y actividades destinadas a aplicar la resolución 5/4 de la Conferencia.

⁴ Véase www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2015/InstitutionalIntegrityInitiative.pdf (en inglés).

90. Varios proyectos mundiales, administrados desde la sede de la UNODC, permiten a esta proporcionar orientación profesional, asesoramiento y conocimientos especializados a los Estados partes que lo soliciten. Entre ellos cabe mencionar los proyectos titulados “Hacia un régimen mundial de lucha contra la corrupción” y “Acción Conjunta en favor de un régimen mundial de lucha contra la corrupción”, el Programa de Mentores para la Lucha contra la Corrupción y los proyectos de la Iniciativa de Integridad de Siemens (véase también el documento CAC/COSP/IRG/2014/2).

91. La estrecha cooperación de la UNODC con otros proveedores de asistencia técnica, en particular el PNUD, como se ha señalado varias veces en el presente informe, ha seguido siendo muy fructífera.

92. Además del personal que trabaja en la sede de la UNODC, también los asesores regionales y nacionales en materia de lucha contra la corrupción han contribuido de manera fundamental al éxito de las iniciativas de asistencia técnica. Esas personas constituyen un acervo de competencia profesional rápidamente desplegable a los países y las regiones para facilitar la provisión de orientación *in situ* a los Estados partes que solicitan asistencia para reforzar su legislación y sus instituciones en apoyo de la aplicación de la Convención. Sus contribuciones a la aplicación de la resolución 5/4 se reflejan en todo el presente informe.

93. Con cargo a los recursos extrapresupuestarios, se designaron asesores con responsabilidades regionales en Fiji (para el Pacífico), Tailandia (para Asia Sudoriental), Sudáfrica (para África Oriental y Meridional), el Senegal (para África Occidental y Central), Egipto (para el Oriente Medio y el Norte de África), Panamá (para Centroamérica y el Caribe) y Viena (para asistir a los pequeños Estados insulares en desarrollo). Tras la eliminación del puesto de asesor regional para Asia Meridional en noviembre de 2014, otros asesores pasaron a ocuparse de los países de esa región. En Mozambique, debido a la necesidad de una asistencia más específica, se designó un asesor nacional sobre medidas para combatir la corrupción. Se nombró un segundo asesor nacional para que desempeñara funciones en Sudán del Sur, pero sus actividades están suspendidas desde junio de 2014 debido al conflicto.

94. Además, la red de oficinas de la UNODC en los países ejecutó amplios proyectos de lucha contra la corrupción sobre el terreno en países específicos, como Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Egipto, Indonesia, el Iraq, Kenya, México, Nigeria, Panamá y el Paraguay.

95. Los Estados partes y los otros interesados valoran enormemente la competencia técnica de la UNODC, lo que se refleja en el creciente número de solicitudes de asistencia o de participación en iniciativas y cursos prácticos. Se prevé que esta tendencia continuará, en vista de los preparativos para el segundo ciclo del mecanismo de examen de la aplicación.

96. Habida cuenta de estas circunstancias y del amplio mandato establecido en la resolución 5/4 de la Conferencia, el apoyo continuo y a largo plazo de los asociados para el desarrollo y otros donantes es esencial para continuar esta labor.

IV. Conclusiones y recomendaciones

97. La Conferencia tal vez desee estudiar los progresos realizados en la aplicación de la resolución 5/4 y el capítulo II de la Convención y sugerir las medidas que podrían adoptarse para el futuro. En este sentido, la Conferencia quizás desee también basarse en las conclusiones y recomendaciones de los períodos de sesiones quinto y sexto del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción.

98. La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados partes a que continúen su labor de preparación temprana para el segundo ciclo de examen del capítulo II, y a que para ello utilicen la versión revisada de la lista de verificación para la autoevaluación. La Conferencia quizá desee también examinar la forma de seguir trabajando e intercambiando información y experiencias en materia de prevención de la corrupción, especialmente con miras al segundo ciclo de examen.

99. La Conferencia tal vez desee destacar la importancia y la necesidad de proporcionar a la UNODC una financiación suficiente y recursos extrapresupuestarios para que pueda seguir prestando asistencia técnica con miras a lograr una mayor aplicación del capítulo II, y alentar enérgicamente a los Estados partes y otros donantes a que reconfirмен su compromiso con la prevención de la corrupción a través del suministro de medios financieros.
